



# PROGRAMA PUNTOS ROM

CONDICIONES GENERALES

[rutasorganizadasenmoto.es](http://rutasorganizadasenmoto.es)



viaja, vive, siente,  
disfruta y descubre  
en moto nuestras rutas





## INDICE

<b>INDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>EL PROGRAMA .....</b>	<b>3</b>
Alta en el Programa .....	3
<b>OBTENCIÓN DE PUNTOS .....</b>	<b>4</b>
Criterios de Obtención de Puntos .....	4
Caducidad de los puntos.....	5
<b>UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS.....</b>	<b>5</b>
Criterios.....	5
Procedimiento de consumo .....	5
<b>INFORMACIÓN AL TITULAR.....</b>	<b>6</b>
Comunicaciones.....	6
<b>GENERAL.....</b>	<b>6</b>



### EL PROGRAMA

---

1. El Programa de PUNTOS ROM (en adelante EL PROGRAMA) tiene por objeto premiar a los clientes de RUTAS ORGANIZADAS EN MOTO S.L. (de aquí en adelante ROM).
2. El PROGRAMA concede puntos a sus miembros por el importe de los servicios que realicen con ROM en base a las condiciones que se relacionan en el apartado de "Criterios de Obtención de Puntos".
3. ROM informará a los titulares de la ampliación y/o reducción del ámbito operativo del Programa, así como de los cambios que puedan sufrir las presentes CONDICIONES GENERALES.
4. El Programa está destinado a personas físicas (particulares), quedando excluida la participación en el mismo de personas jurídicas (sociedades).

### ALTA EN EL PROGRAMA

---

5. Podrán beneficiarse del PROGRAMA toda aquella persona que haya cumplimentado y firmado la solicitud establecida al efecto, o bien cuando el alta sea on-line a través de [www.rutasorganizadasenmoto.es](http://www.rutasorganizadasenmoto.es), aceptando las presentes Condiciones Generales del Programa.
6. La inscripción en EL PROGRAMA es el instrumento operativo del Programa que identifica al titular y le faculta para participar en el mismo. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Condiciones Generales.
7. La adhesión al Programa PUNTOS ROM es gratuitas para el titular, siendo los puntos asignados de carácter personal e intransferibles.
8. Cada miembro del Programa sólo podrá disponer de una única cuenta de PUNTOS ROM que será activada una vez se verifique que toda la información facilitada es correcta.
9. El miembro del Programa autoriza a ROM, como Responsable de Tratamiento, a guardar los datos personales facilitados por él, y a utilizarlos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente de aplicación en la materia, en relación con acciones de marketing del Programa y de ROM, finalidad por la cual se otorgan los mismos. Es indispensable disponer de una dirección de correo electrónico individual válido para poder adherirse al Programa. No se aceptará una misma dirección de correo electrónico para uso de varios socios. Asimismo, el titular acepta recibir la información periódica que le remita ROM y podrá, en cualquier momento, solicitar la rectificación de sus datos.
10. Los derechos derivados de la participación en el Programa tienen carácter personalísimo y, en consecuencia, no podrán negociarse ni transmitirse, en circunstancia alguna a terceros.

### OBTENCIÓN DE PUNTOS

---

#### CRITERIOS DE OBTENCIÓN DE PUNTOS

---

11. Los puntos se conceden por el importe total de la factura
12. Los puntos se concederán únicamente cuando el alta en el programa se realice al menos 10 días naturales antes de la fecha del servicio (fecha de inicio de la ruta, fecha de compra, etc) que diera derecho al devengo de los mismos.
13. Se podrán obtener puntos por los siguientes conceptos:
  - A) **Participación como Piloto o Acompañante en Rutas/Eventos organizados por ROM.** El participar en rutas/eventos ROM devengarán un 3% del importe total de la ruta en puntos ROM.

Para que en este concepto se acrediten los puntos en la cuenta de PUNTOS ROM, el titular debe enviar, una vez hecho el pago completo de la ruta, un email a [info@rutasorganizadasenmoto.es](mailto:info@rutasorganizadasenmoto.es) solicitando la inclusión de los puntos correspondientes en su cuenta. Los puntos se acreditarán en la cuenta en los días siguientes a la finalización de la ruta. Estos puntos solo podrán utilizarse en rutas o compras con fechas posteriores a la que ha generado los puntos.

- B) **Por traer a nuevos clientes a Rutas/Eventos organizados por ROM.** Si un titular del PROGRAMA consigue que un amigo, conocido o familiar que nunca haya viajado con ROM o que no esté registrado en la BBDD de Clientes de ROM, se inscriba en una ruta o evento, el primero recibirá puntos por el equivalente a un 2,5% del precio de la ruta sin impuestos.

Para la acreditación de los puntos en la cuenta del titular, será necesario que el titular envíe un email a [info@rutasorganizadasenmoto.es](mailto:info@rutasorganizadasenmoto.es) solicitando la inclusión de los puntos en su cuenta y facilitando todos los datos de la persona o persona(s) inscritas en la ruta. Los puntos se acreditarán siempre que se haya realizado el pago completo de la inscripción y en los días siguientes a la ruta.

- C) **Por participar en campañas de difusión o marketing diseñadas por ROM en las Redes Sociales.** ROM podrá publicar campañas especiales de difusión y marketing con las que los titulares de la Cuenta de PUNTOS ROM podrán ganar puntos extras. Comentar en Facebook una ruta hecha con nosotros, compartir una publicación de Ruta de ROM etiquetando a ROM Rutas Organizadas en Moto, son algunos ejemplos.

En cualquier caso, para que los puntos sean acreditados en la cuenta del titular este debe solicitarlo por email en la dirección [info@rutasorganizadasenmoto.es](mailto:info@rutasorganizadasenmoto.es).

- D) **Por cualquier otro concepto que fuera comunicado por ROM.**

14. Tendrán derecho a puntos todas las facturas de rutas o eventos organizados por ROM, de reservas e inscripciones realizadas a través de nuestros canales de reserva directos

(Web o correo). No tendrán derecho a puntos las reservas hechas a través de otros intermediarios o colaboradores.

15. No generarán PUNTOS ROM, los importes abonados con PUNTOS en las rutas facturadas.

### CADUCIDAD DE LOS PUNTOS

---

16. Por antigüedad: Los puntos acumulados por un titular en su cuenta de puntos durante un año natural, caducan por antigüedad si no se consumen transcurridos los 12 meses naturales siguientes a la fecha de su acreditación en cuenta.
17. Por inactividad: Con independencia de lo contemplado en el punto anterior, cuando la cuenta de puntos de un titular no haya registrado ningún movimiento, sea de obtención o consumo de puntos, en un plazo de 12 meses consecutivos, todos los puntos acumulados en la cuenta caducarán por inactividad, quedando el saldo de la misma a cero y cancelándose completamente la cuenta.

### UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS

---

#### CRITERIOS

---

18. Cada punto obtenido tiene la equivalencia de 1,00€ (1Pto ROM = 1€)
19. Los puntos obtenidos son personales e intransferibles, se abonarán en la cuenta de puntos del titular y podrán ser canjeados en cualquier ruta posterior a la fecha de obtención.
20. El máximo de puntos a canjear en rutas y eventos de ROM será del 20% del precio sin impuestos de la ruta o evento.
21. ROM no se hace responsable de no poder dar respuesta a la demanda del titular cuando la ruta o evento se halle completa y el titular no disponga de reserva previa.
22. El titular podrá disponer de sus puntos una vez éstos sean anotados en su cuenta de puntos, a partir de 48 horas desde que la obtención de puntos se formalizó. ROM no se hace responsable del retraso que pueda producirse en la anotación en la cuenta de los puntos.

#### PROCEDIMIENTO DE CONSUMO

---

23. La intención de utilizar puntos ROM como pago parcial del precio de una ruta debe ser informado por el titular de la cuenta de puntos en el momento de realizar la reserva, no aceptándose dicho pago con puntos una vez hecho el pago completo de la ruta.



24. En ningún caso se hará devolución en efectivo por la no utilización o utilización incorrecta de puntos ROM una vez hecho el pago completo de una ruta o evento.
25. Los puntos consumidos se corresponderán siempre con los de más antigüedad en la cuenta del titular.

## INFORMACIÓN AL TITULAR

---

### COMUNICACIONES

---

26. Toda la información relativa a la cuenta del titular se encuentra en poder de ROM, quien remitirá a petición del titular, por email cualquier información relativa a la información general o el extracto de movimientos de su cuenta
27. Anualmente ROM remitirá al titular que haya tenido movimientos en su cuenta de puntos, en el período de que se trate, un extracto con información sobre las operaciones de obtención y consumo de puntos realizadas.
28. El titular que desee realizar cualquier modificación de sus datos tan sólo tendrá que comunicarlo vía e-mail, indicando el motivo, con firma autógrafa del interesado y fotocopia de su documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de su identidad, a [info@rutasorganizadasenmoto.es](mailto:info@rutasorganizadasenmoto.es), en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y olvido, que como titular de los datos le asisten.
29. Si por cualquier circunstancia, el miembro del Programa desearse darse de baja del mismo, deberá remitir comunicación por escrito en tal sentido vía e-mail a [info@rutasorganizadasenmoto.es](mailto:info@rutasorganizadasenmoto.es), indicando el motivo, con firma autógrafa del interesado y fotocopia de su documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de su identidad, a las direcciones que se indican a continuación, en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y olvido, que como titular de los datos le asisten.

## GENERAL

---

30. Las presentes Condiciones Generales tienen validez desde el 01 de enero de 2019. ROM se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales sin previo aviso.
31. ROM se reserva el derecho de cancelar la cuenta de puntos y su saldo y dar de baja en el Programa al titular que realice un uso indebido del mismo, o incumpla las normas recogidas en las presentes Condiciones Generales, o tenga un comportamiento inadecuado en las rutas o eventos organizados por ROM, pudiendo exigir del titular las responsabilidades que de dicho comportamiento o incumplimiento pudiesen derivarse. La cancelación de la cuenta y baja en el Programa por cualesquiera de las causas previstas en el presente punto, imposibilitarán a su titular adherirse nuevamente al



Programa de PUNTOS ROM por un periodo de tres (3) años a contar desde la fecha en que le fuera notificada la baja en el Programa.

32. La existencia de cualesquiera cantidades pendientes de pago frente a la ROM, conllevará automáticamente, y sin previo aviso, la suspensión de la facultad de uso del saldo de puntos de que disponga en su cuenta del Programa, situación ésta que se prolongará hasta el momento en que resulte oportunamente acreditada la total satisfacción de aquellas cantidades debidas por parte del titular.
33. ROM se reserva el derecho de cancelar el Programa PUNTOS ROM, en cualquier momento, avisando a los titulares con 3 meses de antelación, y sin que pueda derivarse para ella ninguna responsabilidad por perjuicios que la cancelación cause a los titulares. No se contempla el previo aviso a los titulares con 3 meses de antelación, cuando la cancelación del Programa sea por fuerza mayor.
34. Las presentes Condiciones Generales se aplicarán e interpretarán de acuerdo con la Legislación española.
35. Para cuantas controversias pudiesen derivarse del presente contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiese corresponderles, acuerdan su sumisión a los Juzgados y Tribunales de Badajoz.